I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 971.- /
DOÑIHUE, 30 de Abril de 2018.

CONSIDERANDO:

El Contrato de arrendamiento firmado con el Club de Huasos Plazuela, representado por su Presidente Don Julio Núñez Banda, RUT N° 12.274.212 - 1, por dependencias del Club destinado a la instalación de escenario, stand y otros para la Celebración de la Fiesta de la Chicha y el Chancho 2018.

VISTOS:

1.- El contrato de arriendo celebrado con fecha 30 de Abril de 2018, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y el Club de Huasos Plazuela.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 937 de fecha 25 de Abril de 2018, que aprueba la actividad municipal denominada Fiesta de la Chicha y el chancho.

3.- Las facultades que me confiere el DFL 1 del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 26 de Julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** el contrato de arriendo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y el Club de Huasos Plazuela, RUT N° [redacted] 9, representado por su presidente Don Julio Núñez Banda, RU[redacted] 1, domiciliado en Santiago Droguett s/n Lo Miranda, por [redacted] Club para realizar actividades de celebración de la Fiesta de la Chicha y el Chancho 2018,.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

RBAG/LCB
Distribución:
- Club de Huasos Plazuela.
- Dirección Administración. y Finanzas
- RR.PP.
- Secretaria Municipal
- Of de Partes

I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Doñihue, a 30 días del mes de Abril de 2018, comparecen Don RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ, Alcalde Ilustre Municipalidad de Doñihue. RUT N[redacted]nicilio en Avenida Estación N° 344 Doñihue, como arrendatario el Club de Huasos Plazuela, RUT N[redacted] representado por su presidente Don Julio Núñez Banda, RUT [redacted] 1, chileno, casado, como arrendador, se ha convenido el siguiente Contrato de Arrendamiento.

PRIMERO: El arrendador da en arrendamiento al arrendatario, quien acepta para si las dependencias del Club de Huasos de Plazuela ubicado en el sector de Plazuela donde se realizan las actividades de celebración de la Fiesta de la Chicha y el Chancho.

SEGUNDO: Las dependencias que por este acto se arriendan serán destinadas a la instalación de escenario, stand y otros, para la celebración de la Fiesta de la Chicha y el Chancho 2018.

TERCERO: El plazo de arrendamiento será a contar del 01 al 15 de Mayo de 2018, pero cualquiera de las partes puede poner término a dicho contrato por cualquier causa justificada.

CUARTO: El precio de arrendamiento será de $ 900.000., cancelados contra la presentación del recibo correspondiente.

QUINTO: El arrendatario declara haber recibido las dependencias arrendadas a su entera y total satisfacción y de acuerdo con lo antes estipulado.

SEXTO: El arrendatario constituye domicilio especial en Doñihue, para todos los efectos judiciales y extra judiciales, A venida Estación N° 344 Doñihue.

SEPTIMO: Este contrato de arrendamiento, se firma en cinco ejemplares, quedando uno en poder del arrendatario y cuatro en poder de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.

JULIO ANDRES NUÑEZ BANDA
ARRENDADOR

RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ
ARRENDATARIO

CLUB DE HUASOS "PLAZUELA"
Pers. Juridica Nº 618
Fundado 01/06/1975
LO MIRANDA - DOÑIHUE